Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 176 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 174-2021-MVMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 174 - 2021-MVMT, de fecha 10 de noviembre de 2021, se dio por concluida la designación efectuada al señor Julio Gastón Argote Rubio en el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a **JULIO GASTÓN ARGOTE RUBIO,** Subgerente de Serenazgo, las funciones propias del **ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de Julio Gastón Argote Rubio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivtm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE